



MEMORANDUM N° 60 /

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACIÓN  
PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO MUNICIPAL

A : ALCALDESA (S)  
SRA. CRISTEL DONOSO SUAZO

FECHA: 21 ENE 2021

En relación con el proceso de Apertura y Evaluación Técnica de las ofertas presentadas por los oferentes de la Propuesta Publica "**SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN TOLVA Y MINICARGADOR COMUNA DE LA CISTERNA**" ID 2767-50-LE20 se informa a Ud. acerca de la tramitación y resultado del Acto de Apertura Electrónica.

Lo anterior teniendo en consideración lo señalado en el Artículo 4º del Reglamento Municipal de Adquisiciones, Concesiones y Contrataciones de Bienes y Servicios, corresponde al Comité Ejecutivo Municipal, (CEM), efectuar al Alcalde las proposiciones que estimare convenientes a raíz del análisis de la oferta de la Licitación de que se tratare, como también, tomando en cuenta lo estipulado en las Bases Administrativas Generales que regularon el proceso específico.

En virtud de lo anterior el Comité Ejecutivo Municipal informa a Usted, que:

1. El Memorándum N° 825 con el requerimiento de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con el correspondiente VºBº del Sr. Alcalde.
2. El Memorándum N° 787 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Pública para su VºBº.
3. El Memorándum N° 829 mediante el cual Asesoría Jurídica informa el Vº Bº otorgado y su conformidad a las Bases.
4. El Decreto N° 005328 de fecha 30.12.2020, mediante el cual se aprueban las bases y se llama a Propuesta Pública ID 2767-50-LE20.
5. El día 06.01.2021 fueron publicadas las Bases Administrativas y Anexos de la Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
6. No fueron ingresadas consultas a las bases durante el período establecido en calendario.
7. El día 13.01.2021 la Oficina de Partes informa que recibieron una caución de Garantía de Seriedad de la Oferta, de la empresa:
  - M y S Servicios E.I.R.L.
8. Según lo establecido en calendario, hasta las 10:30 hrs. del día 13.01.2021 procedía ingresar por parte de los proponentes las ofertas económicas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
9. A las 11:00 hrs del mismo día del cierre de recepción de ofertas, se procede a efectuar la Apertura Electrónica de la Licitación, verificando la existencia de 1 oferta.





10. Conforme estipulan las Bases Administrativas se advierte que la pauta de evaluación se aplicará sólo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, sólo se evaluarán las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases, por lo que a continuación se realiza el análisis, obteniendo el siguiente resultado:

#### 10.1 Anexos Administrativos

Anexos Adm.	M y S Servicios
a)	Cumple
b)	No aplica
c)	No aplica
d)	Cumple
e)	Cumple
f)	Cumple
g)	Cumple
h)	Cumple
i)	Cumple
j)	Cumple
k)	No aplica

La empresa M y S Servicios es persona jurídica, por lo tanto, no corresponde la presentación de antecedentes letras b) y c), mientras que no se presenta en Unión Temporal letra k).

#### 10.2 Anexos Técnicos

Anexos Técnicos	M y S Servicios
k)	Cumple
l)	Cumple
m)	Cumple
n)	Cumple

#### 10.3 Anexos Económicos

Anexos Económicos	M y S Servicios
o)	Cumple
p)	Cumple

11. El monto ofertado por la empresa cuya oferta es admisible, es:

Oferente	Monto Total Ofertado (IVA Incluido)
<b>M y S Servicios</b>	\$24.276.000.-

12. El presupuesto disponible para efectuar la contratación del Servicio es de \$24.990.000.- IVA incluido.

13. Respecto de la oferta presentada cabe realizar el siguiente análisis:

- La empresa M y S Servicios presenta una oferta por los dos vehículos requeridos, informando el tiempo de reemplazo en caso de fallas de uno de los vehículos en arrendamiento, la oferta cumple con todos los requisitos establecidos, tanto por las Bases que regulan la Licitación como aquellas exigencias de Especificaciones Técnicas. La empresa indica además que contará con prestaciones adicionales, tales como celular para los conductores y elementos de seguridad para cada vehículo ofertado.





14. Ahora bien, en este caso **no procede aplicar el criterio de evaluación** definido en numeral 15 de las Bases Administrativas, toda vez que éste se realiza para efecto de comparación entre los oferentes que participen de la propuesta, situación que no ocurre en la presente licitación por tratarse de sólo una empresa que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos (documentos administrativos, oferta técnica y económica).

Teniendo a la vista todos los antecedentes mencionados anteriormente este Comité Ejecutivo Municipal, estima conveniente sugerir al Señor Alcalde efectuar la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación, a la oferta presentada por la empresa **M y S SERVICIOS E.I.R.L., RUT 76.329.330-0**, por el arriendo de 01 camión tolva año 2016 en delante de 10 m3 y 01 minicargador año 2016, todos los vehículos deben contar con conductor y combustible por los 03 meses que dura la contratación en el marco de la realización de las actividades de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, **en un monto total de \$24.276.000 IVA incluido**, presupuesto que se encuentra ajustado al monto disponible para la Licitación denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN TOLVA Y MINICARGADOR COMUNA DE LA CISTERNA" ID 2767-50-LE20**

Cabe mencionar que la Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato del servicio mediante Escritura Privada, debiendo consignar en él que la Unidad Técnica de este corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
Directora de Adm. y Finanzas (S)



**GERMAN REINOSO ALVARADO**  
Secretario Comunal de Planificación



**CARLOS TIZNADO LOPEZ**  
Secretario de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S)

*De acuerdo con informe 0677*



**GRA / Mgc**

- 1.- Alcalde
- 2.- c.c. Secretario Municipal
- 3.- c.c. SECPLAC
- 4.- c.c. Dir. Administración y Finanzas

- 5.- c.c. Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- 6.- c.c. Asesor Jurídico